Asunción, 11 de diciembre de 2019.

Nota DC Nº 364/2019

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el contrato suscripto con las Empresas: **CONTI PARAGUAY S.A. (RUC: 80028142-0); EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6); STENCIL S.A. (RUC: 80089777-3),** correspondiente al procedimiento de adjudicación en su segunda etapa, derivado del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 368.933**

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36, al igual que al Decreto Nº 7.434/11 en su Artículo Nº 34, cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a la imperiosa necesidad de contar con la provisión de los insumos objeto del presente llamado, para luego distribuirlos en los diversos Campos Experimentales y Centros de Investigación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria distribuidos en el interior del país, atendiendo las actividades técnicas programadas en las mismas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

Lic. HUGO F. CANTERO L., ***Director***
Dirección de Contrataciones - IPTA